 2025121510566826542816670	 BELLO COLOMBIA Educación y Desarrollo	 INTEC ISO 9001 ER143688	 IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Resoluciones Diciembre 15, 2025 10:56 Radicado 202500016670				

1160 - Secretaría de Educación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA LOS TRASLADOS ORDINARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2026"

El Secretario de Educación del Municipio de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Decreto 202504000031 del 17 de enero de 2025, con Acta de Posesión Nro. 017 del 20 de enero de 2025, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002, Resolución 2825 de 2002, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Resolución Nro. 019806 del 30 de septiembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo Municipal Nro. 017 del 22 de diciembre de 2023, Decreto 202504000231 del 13 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 67, inciso 6º, establece que La Nación y las Entidades Territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.
- 2.- Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º Numeral 7.3., establece que es competencia de los Distritos y Municipios certificados, administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. Igualmente, establece como competencia según el mismo artículo, numeral 7.4, distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia
- 3.- Que el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los traslados de los educadores estatales. *Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará Discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial. Cuando se trate de traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales. Las solicitudes de traslados y las permutes procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio y no podrán afectarse con ellos la composición de las plantas de personal de las entidades territoriales.*
- 4.- Que el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, en el libro 2, parte 4, título 5, capítulo 1 y el numeral 1 del Artículo 2.4.5.1.2 establece el Proceso ordinario de traslados. Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes, el cual debe desarrollarse así:
 - 1, *El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata Decreto 1373 de 2007, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, el cronograma para la realización por parte de las entidades territoriales certificadas del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes al servicio de las entidades territoriales certificadas, con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.*
- 5.- Que el citado artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, señala la forma como debe desarrollarse el proceso ordinario de traslados por parte de las entidades territoriales.
- 6.- Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Nro. 019806 del 30 de septiembre de 2025, fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia de 2026.

	 2025121510566826542816670	 ISO 9001	 SC-CER143688
Resoluciones Diciembre 15, 2025 10:56 Radicado 202500016670			

7.- Que mediante la Resolución Nro. 202500013707 del 16 de octubre de 2025, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 202500014930 del 11 de noviembre de 2025, se fijó el cronograma para la realización de los traslados ordinarios de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello para la vigencia 2026.

8.- Que mediante la plataforma SAC y Gestión Documental del Municipio de Bello, se recibieron ochenta y dos (82) solicitudes de traslados, dentro de los que se incluyeron, traslados internos, externos, permutes y docentes que solicitaron traslados a otras entidades territoriales.

9.- Que las solicitudes fueron revisadas y clasificadas por la Secretaría de Educación a través de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo al origen y destino, verificándose la disponibilidad presupuestal, disponibilidad de la plaza en provisionalidad ofertada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

10.- Que los docentes externos rechazados, son los siguientes:

TRASLADOS EXTERNOS RECHAZADOS					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	7.172.535	ANTIOQUIA	TOMAS CADAVID RESTREPO	9638 - DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA EILEGIBLE	FILOSOFIA
2	43.921.994	ARMENIA QUINDIO	CINCUENTENARIO DE F - CARLOS PÉREZ - BARRIO PARÍS	8972 - PLAZA NO OFERTADA	HUMANIDADES
3	1.047.394.084	ATLÁNTICO	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA	9517 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
4	35.895.317	CHOCÓ	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA	9180 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
5	43.676.135	ANTIOQUIA	JEGA - LICEO ANTIOQUEÑO	9203 - REQUISITOS INCOMPLETOS	CIENCIAS NAT Y ED AMB
6	1.085.923.645	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - JEGA - RAQUEL JARAMILLO	9377 - NO HAY SOLICITUD CONCRETA NI MOTIVADA	CIENCIAS NAT Y ED AMB
7	71.671.790	ANTIOQUIA	TOMAS CADAVID - NUEVA GENERACIÓN - CENTENARIO	9505 - ASIGNADO POR FECHA DE RADICACIÓN	ORIENTADOR
8	37.937.412	ANTIOQUIA	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA - CENTENARIO	8985 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
9	10.017.601	RIOHACHA	LA GABRIELA	9532 - ASIGNADO A OTRO POR FECHA	CIENCIAS NAT Y ED AMB
10	43.589.551	ANTIOQUIA	FEDERICO SIERRA - JEGA - ANTONIO ROLDAN BETANCUR	9531 - REQUISITOS INCOMPLETOS	PREESCOLAR
11	1.077.426.675	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9079 - PLAZA NO OFERTADA	HUMANIDADES
12	43.919.342	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9128 - SIN SOPORTES NI DOCUMENTOS	ORIENTADOR
13	42.791.003	ANTIOQUIA	JEGA - ANTONIO ROLDAN - FEDERICO SIERRA ARANGO	9633 - REQUISITOS INCOMPLETOS	PREESCOLAR
14	32.183.586	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - ANTONIO ROLDAN	9655 - ASIGNADA A OTRO DOCENTE	CIENCIAS NAT Y ED AMB
15	12.561.381	SANTA MARTA	SAN GABRIEL - ATANASIO GIRARDOT	9665 - ASIGNADA A DOCENTES INTERNOS	CIENCIAS SOCIALES
16	98.710.821	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9666 - PLAZA NO OFERTADA	IDIOMA EXTINGÜIDO

Que los docentes internos rechazados, son los siguientes:

TRASLADOS INTERNOS RECHAZADOS					
NRO	CEDULA	I.E ACTUAL	I.E SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	1.148.697.572	PLAYA RICA	SAN FELIX - UNION	NO HAY DISPONIBILIDAD DE LA PLAZA	PRIMARIA
2	82.361.148	BARRIO PARÍS	RAQUEL JARAMILLO - GABRIELA - FEDERICO SIERRA	9219 - POR ORDEN DE RADICACIÓN	PRIMARIA
3	1.020.392.519	FONTIBÓN	SAN GABRIEL ARCÁNGEL	8953 POR ORDEN DE RADICACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
4	43.621.053	CARLOS PÉREZ MEJÍA	ANDRÉS BELLO	9004 - INCAPACIDAD INDEFINIDA	PRIMARIA
5	43.413.446	ANTONIO MARÍA BEDOYA	VILLA DEL SOL - JOSEFA CAMPOS	9457 POR ORDEN DE SOLICITUD	PRIMARIA
6	43.497.244	DIVINA EUCHARISTIA	N/A	8912 NO HAY PLAZA - SIN REQUISITOS	ARTÍSTICA - DANZAS
7	71.211.882	CENTENARIO DE BELLO	ATANASIO GIRARDOT	9157 ASIGNACIÓN ADELANTEADA	MATEMÁTICAS
8	75.106.521	ANDRÉS BELLO	NUEVA GENERACIÓN	9143 ASIGNADA POR ORDEN DE RADICACIÓN	ORIENTADORA
9	1.020.420.405	BETSABÉ ESPINAL	FEDERICO SIERRA ARANGO	8964 DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	PRIMARIA
10	43.641.458	DIVINA EUCHARISTIA	ATANASIO GIRARDOT - LA GABRIELA - BARRIO PARÍS	9182 ASIGNACIÓN ADELANTEADA	MATEMÁTICAS
11	1.592.895	PLAYA RICA	CENTENARIO DE BELLO - TOMAS CADAVID	8952 POR FALTA DE REQUISITOS	PRIMARIA
12	1.061.731.564	BETSABÉ ESPINAL	ATANASIO GIRARDOT	8955 - RECHAZADO POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	PRIMARIA

Que los docentes internos aceptados para otras entidades territoriales, son los siguientes:

TRASLADOS INTERNOS PARA OTRAS ENTIDADES ACEPTADOS				
NRO	CEDULA	I.E ACTUAL	ENTIDAD TERRITORIAL	AREA O NIVEL
1	1.037.582.339	LICEO ANTIOQUEÑO	RIONEGRO	PRIMARIA
2	43.571.352	CENTENARIO DE BELLO	ANTIOQUIA	PRIMARIA
3	43.810.531	BARRIO PARÍS	ENVIGADO	PRIMARIA
4	98.763.846	FERNANDO VELEZ	MEDELLIN	CIENCIAS SOCIALES
5	43.439.669	SAN GABRIEL ARCÁNGEL	ANTIOQUIA	PREESCOLAR
6	8.030.681	ATANASIO GIRARDOT	ANTIOQUIA	ETICA Y VALORES



2025121510566826542816670

Resoluciones

Diciembre 15, 2025 10:56

Radicado 202500016670



Que los docentes internos aceptados, son los siguientes:

TRASLADOS INTERNOS ACEPTADOS					
NRO	CEDULA	I.E ACTUAL	I.E SOLICITADA	I.E APROBADA	AREA O NIVEL
1	43.623.155	DIVINA EUCHARISTIA	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	PRIMARIA
2	43.156.787	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	PRIMARIA
3	54.254.717	VILLA DEL SOL	SAN GABRIEL ARCANGEL	SAN GABRIEL ARCANGEL	CIENCIAS SOCIALES
4	94.493.842	LA PRIMAVERA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	FILOSOFIA
5	37.933.469	ATANASIO GIRARDOT	ANDRES BELLO	ANDRES BELLO	PRIMARIA
6	1.020.422.230	BARRIO PARIS	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	MATEMATICAS
7	71.373.230	LA PRIMAVERA	JEGA	JEGA	CIENCIAS N Y ED AMB
8	98.763.012	CARLOS PEREZ MEJIA	FEDERICO SIERRA ARANGO	FEDERICO SIERRA ARANGO	ED FISICA
9	98.581.324	FERNANDO VELEZ	BARRIO PARIS	BARRIO PARIS	ARTISTICA
10	37.729.306	MARCO FIDEL SUAREZ	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO	CIENCIAS N Y ED AMB
11	1.017.137.391	ANDRES BELLO	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO	CIENCIAS N Y ED AMB
12	43.915.413	DIVINA EUCHARISTIA	JOSEFA CAMPOS	JOSEFA CAMPOS	CIENCIAS N Y ED AMB
13	21.549.478	JOSEFA CAMPOS	FEDERICO SIERRA ARANGO	FEDERICO SIERRA ARANGO	PREESCOLAR
14	25.808.620	BARRIO PARIS	SAN FELIX	SAN FELIX	ARTES PLASTICAS
15	72.161.575	CARLOS PEREZ MEJIA	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CIENCIAS N Y ED AMB
16	1.037.571.238	LA GABRIELA	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
17	1.035.873.393	RAQUEL JARAMILLO	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
18	43.814.961	PLAYA RICA	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	PREESCOLAR
19	42.937.904	JEGA	LA CAMILA	LA CAMILA	PRIMARIA
20	39.326.919	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	VILLA DEL SOL	VILLA DEL SOL	PRIMARIA
21	43.624.593	LICEO ANTIOQUEÑO	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	CIENCIAS SOCIALES
22	43.677.823	BETSABÉ ESPINAL	JEGA	JEGA	PREESCOLAR
23	43.676.619	DIVINA EUCHARISTIA	LA GABRIELA	LA GABRIELA	PRIMARIA
24	43.207.066	ALBERTO LEBRUN MUÑOZ	NUEVA GENERACIÓN	NUEVA GENERACIÓN	ORIENTADORA
25	43.924.159	RAQUEL JARAMILLO	DIVINA EUCHARISTIA	DIVINA EUCHARISTIA	ORIENTADORA
26	42.791.373	JEGA	RAQUEL JARAMILLO	RAQUEL JARAMILLO	PRIMARIA

Que los docentes externos aceptados para esta entidad territorial, son los siguientes:

TRASLADO EXTERNOS ACEPTADOS					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E SOLICITADA	I.E APROBADA	AREA O NIVEL
1	71.194.369	ANTIOQUIA	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA	PRIMARIA
2	1.065.650.392	VALLEDUPAR - CESAR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CIENCIAS NAT Y ED AMB
3	1.020.455.855	MEDELLIN	CARLOS PEREZ MEJIA	CARLOS PEREZ MEJIA	PRIMARIA
4	1.077.458.190	ANTIOQUIA	ANDRES BELLO	ANDRES BELLO	PRIMARIA
5	1.214.717.651	ANTIOQUIA	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	ORIENTADOR
6	43.143.422	APARTADO	ABRAHAM REYES	ABRAHAM REYES	PRIMARIA
7	11.814.850	ANTIOQUIA	BARRIO PARIS	BARRIO PARIS	CIENCIAS NAT Y ED AMB
8	43.799.195	TULUA - VALLE	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
9	1.037.572.855	LA ESTRELLA	FONTIDUEÑO	FONTIDUEÑO	CIENCIAS NAT Y ED AMB

Que los docentes y directivos externos pendientes por definir, son los siguientes:

TRASLADO EXTERNOS PENDIENTES POR DEFINIR					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	43.495.322	MEDELLIN	CENTENARIO DE BELLO	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	COORDINADORA
2	79.789.212	DEPTO DEL CAUCA	LA UNION - FEDERICO - GILBERTO ECHEVERRI	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	RECTOR
3	1.077.428.952	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - PLAYA RICA - RAQUEL JARAMILLO	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	CIENCIAS NAT QUIMICA

Que las permutas aceptadas, son las siguientes:

PERMUTAS INTERNAS Y EXTERNAS ACEPTADAS				
NRO.	CEDULA	I.E O ENT TERRITORIAL DE ORIGEN	I.E O ENTIDAD ACEPTADA	AREA O NIVEL
1	1.020.401.129	NAVARRA	PLAYA RICA	HUMANIDADES
	43.902.603	PLAYA RICA	NAVARRA	
2	42.767.396	PLAYA RICA	ANTIOQUIA	ORIENTADORA
3	1.128.475.376	ANTIOQUIA	PLAYA RICA	
3	1.075.301.039	DEPTO DE HUILA	TOMAS CADAVID REST	CIENCIAS NAT FISICA
3	1.075.282.438	TOMAS CADAVID REST	DEPTO DE HUILA	
4	43.811.008	VILLA DEL SOL	ANTIOQUIA	PRIMARIA
	39.326.351	ANTIOQUIA	VILLA DEL SOL	



2025121510566826542816670

Resoluciones

Diciembre 15, 2025 10:56

Radicado 202500016670



C-CER143688

Que las permutas rechazadas, son las siguientes:

PERMUTAS INTERNAS RECHAZADA				
NRO.	CEDULA	I.E. O ENTIDAD TERRITORIAL DE ORIGEN	I.E. O ENTIDAD ACEPTADA	AREA O NIVEL
1	1.035.422.613	CARLOS PEREZ MEJIA	LA CAMILA	COORDINADOR
	71.735.842	LA CAMILA	CARLOS PEREZ MEJIA	

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

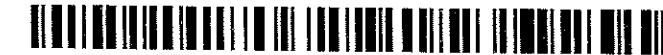
ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE PUBLICAR los listados de docentes y directivos docentes rechazados, aceptados y pendientes por definir para los traslados ordinarios externos, internos y permutas, para la vigencia 2026, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los listados de traslados para el año 2026, quedarán de la siguiente forma:

TRASLADOS EXTERNOS RECHAZADOS					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E. SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	7.172.535	ANTIOQUIA	TOMAS CADAVID RESTREPO	9638 - DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA E ILEGIBLE	FILOSOFIA
2	43.921.934	ARMENIA QUINDIO	CINCUENTENARIO DE F - CARLOS PEREZ - BARRIO PARIS	8972 - PLAZA NO OFERTADA	HUMANIDADES
3	1.047.394.084	ATLANTICO	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA	9517 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
4	35.896.317	CHOCÓ	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA	9180 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
5	43.676.135	ANTIOQUIA	JEGA - LICEO ANTIOQUEÑO	9203 - REQUISITOS INCOMPLETOS	CIENCIAS NAT Y ED AMB
6	1.005.923.646	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - JEGA - RAQUEL JARAMILLO	9377 - NO HAY SOLICITUD CONCRETA NI MOTIVADA	CIENCIAS NAT Y ED AMB
7	71.671.790	ANTIOQUIA	TOMAS CADAVID - NUEVA GENERACIÓN - CENTENARIO	9505 - ASIGNADO POR FECHA DE RADICACIÓN	ORIENTADOR
8	37.937.412	ANTIOQUIA	NUEVA GENERACIÓN - DIVINA EUCHARISTIA - CENTENARIO	8985 - ASIGNADO A DOCENTE INTERNO	ORIENTADOR
9	10.017.601	RIOHACHA	LA GABRIELA	9532 - ASIGNADO A OTRO POR FECHA	CIENCIAS NAT Y ED AMB
10	43.589.551	ANTIOQUIA	FEDERICO SIERRA - JEGA - ANTONIO ROLDAN BETANCUR	9531 - REQUISITOS INCOMPLETOS	PREESCOLAR
11	1.077.426.675	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9079 - PLAZA NO OFERTADA	HUMANIDADES
12	43.919.342	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9128 - SIN SOPORTES NI DOCUMENTOS	ORIENTADOR
13	42.731.003	ANTIOQUIA	JEGA - ANTONIO ROLDAN - FEDERICO SIERRA ARANGO	9633 - REQUISITOS INCOMPLETOS	PREESCOLAR
14	32.183.586	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - ANTONIO ROLDAN	9655 - ASIGNADA A OTRO DOCENTE	CIENCIAS NAT Y ED AMB
15	12.561.381	SANTA MARTA	SAN GABRIEL - ATANASIO GIRARDOT	9665 - ASIGNADA A DOCENTES INTERNOS	CIENCIAS SOCIALES
16	98.710.621	ANTIOQUIA	SIN DATOS	9666 - PLAZA NO OFERTADA	IDIOMA EXT INGLES

TRASLADOS INTERNOS RECHAZADOS					
NRO	CEDULA	I.E. ACTUAL	I.E. SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	1.148.697.572	PLAYA RICA	SAN FELIX - UNION	NO HAY DISPONIBILIDAD DE LA PLAZA	PRIMARIA
2	82.361.148	BARRIO PARIS	RAQUEL JARAMILLO - GABRIELA - FEDERICO SIERRA	9219 - POR ORDEN DE RADICACIÓN	PRIMARIA
3	1.020.392.519	FONTIENDUENO	SAN GABRIEL ARCANGEL	8953 POR ORDEN DE RADICACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
4	43.621.063	CARLOS PEREZ MEJIA	ANDRES BELLO	9004 - INCAPACIDAD INDEFINIDA	PRIMARIA
5	43.413.446	ANTONIO MARIA BEDOYA	VILLA DEL SOL - JOSEFA CAMPOS	9467 POR ORDEN DE SOLICITUD	PRIMARIA
6	43.497.244	DIVINA EUCHARISTIA	N/A	8912 NO HAY PLAZA - SIN REQUISITOS	ARTISTICA - DANZAS
7	71.211.802	CENTENARIO DE BELLO	ATANASIO GIRARDOT	9157 ASIGNACIÓN ADELANTADA	MATEMATICAS
8	75.106.521	ANDRES BELLO	NUEVA GENERACIÓN	9143 ASIGNADA POR ORDEN DE RADIC	ORIENTADORA
9	1.020.420.405	BETSABÉ ESPINAL	FEDERICO SIERRA ARANGO	8964 DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	PRIMARIA
10	43.641.458	DIVINA EUCHARISTIA	ATANASIO GIRARDOT - LA GABRIELA - BARRIO PARIS	9182 ASIGNACIÓN ADELANTADA	MATEMATICAS
11	1.592.895	PLAYA RICA	CENTENARIO DE BELLO - TOMAS CADAVID	8952 POR FALTA DE REQUISITOS	PRIMARIA
12	1.061.731.564	BETSABÉ ESPINAL	ATANASIO GIRARDOT	8955 - RECHAZADO POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	PRIMARIA

TRASLADOS INTERNOS PARA OTRAS ENTIDADES ACEPTADOS				
NRO	CEDULA	I.E. ACTUAL	ENTIDAD TERRITORIAL	AREA O NIVEL
1	1.037.582.339	LICEO ANTIOQUEÑO	RIONEGRO	PRIMARIA
2	43.571.352	CENTENARIO DE BELLO	ANTIOQUIA	PRIMARIA
3	43.810.531	BARRIO PARIS	ENVIGADO	PRIMARIA
4	98.763.846	FERNANDO VELEZ	MEDELLIN	CIENCIAS SOCIALES
5	43.439.669	SAN GABRIEL ARCANGEL	ANTIOQUIA	PREESCOLAR
6	6.090.681	ATANASIO GIRARDOT	ANTIOQUIA	ETICA Y VALORES



2025121510566826542816670

Resoluciones

Diciembre 15, 2025 10:56

Radicado 202500016670



2143688

TRASLADO EXTERNOS ACEPTADOS					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E SOLICITADA	I.E APROBADA	AREA O NIVEL
1	71.194.369	ANTIOQUIA	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA	PRIMARIA
2	1.065.650.392	VALLEDUPAR - CESAR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CIENCIAS NAT Y ED AMB
3	1.020.455.855	MEDELLIN	CARLOS PEREZ MEJIA	CARLOS PEREZ MEJIA	PRIMARIA
4	1.077.458.190	ANTIOQUIA	ANDRES BELLO	ANDRES BELLO	PRIMARIA
5	1.214.717.651	ANTIOQUIA	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
6	43.143.422	APARTADO	ABRAHAM REYES	ABRAHAM REYES	ORIENTADOR
7	11.814.850	ANTIOQUIA	BARRIO PARIS	BARRIO PARIS	PRIMARIA
8	43.789.195	TULUA - VALLE	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
9	1.037.572.855	LA ESTRELLA	FONTIDUEÑO	FONTIDUEÑO	CIENCIAS NAT Y ED AMB

TRASLADOS INTERNOS ACEPTADOS					
NRO	CEDULA	I.E ACTUAL	I.E SOLICITADA	I.E APROBADA	AREA O NIVEL
1	43.623.155	DIVINA EUCHARISTIA	ATANSIO GIRARDOT	ATANSIO GIRARDOT	PRIMARIA
2	43.156.787	ATANASIO GIRARDOT	ATANSIO GIRARDOT	ATANSIO GIRARDOT	PRIMARIA
3	54.254.717	VILLA DEL SOL	SAN GABRIEL ARCANGEL	SAN GABRIEL ARCANGEL	CIENCIAS SOCIALES
4	94.493.842	LA PRIMAVERA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	FILOSOFIA
5	37.933.468	ATANASIO GIRARDOT	ANDRES BELLO	ANDRES BELLO	PRIMARIA
6	1.020.422.230	BARRIO PARIS	ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	MATEMATICAS
7	71.373.230	LA PRIMAVERA	JEGA	JEGA	CIENCIAS NAT Y ED AMB
8	98.763.012	CARLOS PEREZ MEJIA	FEDERICO SIERRA ARANGO	FEDERICO SIERRA ARANGO	ED FISICA
9	98.581.324	FERNANDO VELEZ	BARRIO PARIS	BARRIO PARIS	ARTISTICA
10	37.729.306	MARCO FIDEL SUAREZ	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO	CIENCIAS NAT Y ED AMB
11	1.017.137.391	ANDRES BELLO	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO	CIENCIAS NAT Y ED AMB
12	43.915.413	DIVINA EUCHARISTIA	JOSEFA CAMPOS	JOSEFA CAMPOS	CIENCIAS NAT Y ED AMB
13	21.549.478	JOSEFA CAMPOS	FEDERICO SIERRA ARANGO	FEDERICO SIERRA ARANGO	PREESCOLAR
14	25.808.620	BARRIO PARIS	SAN FELIX	SAN FELIX	ARTES PLASTICAS
15	72.161.575	CARLOS PEREZ MEJIA	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CIENCIAS NAT Y ED AMB
16	1.037.571.238	LA GABRIELA	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
17	1.035.873.393	RAQUEL JARAMILLO	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO DE BELLO	PRIMARIA
18	43.814.961	PLAYA RICA	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ANTONIO ROLDAN BETANCUR	PREESCOLAR
19	42.937.904	JEGA	LA CAMILA	LA CAMILA	PRIMARIA
20	39.326.919	ANTONIO ROLDAN BETA	VILLA DEL SOL	VILLA DEL SOL	PRIMARIA
21	43.624.593	LICEO ANTIOQUEÑO	ATANSIO GIRARDOT	ATANSIO GIRARDOT	CIENCIAS SOCIALES
22	43.677.823	BETSABÉ ESPINAL	JEGA	JEGA	PREESCOLAR
23	43.676.619	DIVINA EUCHARISTIA	LA GABRIELA	LA GABRIELA	PRIMARIA
24	43.207.066	ALBERTO LEBRUN MUNIZ	NUEVA GENERACION	NUEVA GENERACION	ORIENTADORA
25	43.924.159	RAQUEL JARAMILLO	DIVINA EUCHARISTIA	DIVINA EUCHARISTIA	ORIENTADORA
26	42.791.373	JEGA	RAQUEL JARAMILLO	RAQUEL JARAMILLO	PRIMARIA

TRASLADO EXTERNOS PENDIENTES POR DEFINIR					
NRO	CEDULA	ENTIDAD TERRITORIAL	I.E SOLICITADA	OBSERVACIONES	AREA O NIVEL
1	43.495.322	MEDELLIN	CENTENARIO DE BELLO	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	COORDINADORA
2	79.789.212	DEPTO DEL CAUCA	LA UNION - FEDERICO - GILBERTO ECHEVERRI	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	RECTOR
3	1.077.428.962	ANTIOQUIA	LICEO ANTIOQUEÑO - PLAYA RICA - RAQUEL JARAMILLO	AJUSTES INTERNOS DE PLANTA	CIENCIAS NAT QUIMICA

PERMITAS INTERNAS Y EXTERNAS ACEPTADAS				
NRO.	CEDULA	I.E O ENT TERRITORIAL DE ORIGEN	I.E O ENTIDAD ACEPTADA	AREA O NIVEL
1	1.020.401.129	NAVARRA	PLAYA RICA	HUMANIDADES
	43.902.603	PLAYA RICA	NAVARRA	
2	42.787.396	PLAYA RICA	ANTIOQUIA	ORIENTADORA
	1.128.475.376	ANTIOQUIA	PLAYA RICA	
3	1.075.301.039	DEPTO DE HUILA	TOMAS CADAVID REST	CIENCIAS NAT FISICA
	1.075.282.438	TOMAS CADAVID REST	DEPTO DE HUILA	
4	43.811.008	VILLA DEL SOL	ANTIOQUIA	PRIMARIA
	39.326.351	ANTIOQUIA	VILLA DEL SOL	



2025121510566826542816670

Resoluciones

Diciembre 15, 2025 10:56

Radicado 202500016670



SC-CER143688

PERMUTAS INTERNAS RECHAZADA

NRO.	CEDULA	I.E O ENT TERRITORIAL DE ORIGEN	I.E O ENTIDAD ACEPTADA	AREA O NIVEL
1	1.035.422.613	CARLOS PEREZ MEJIA	LA CAMILA	COORDINADOR
	71.735.842	LA CAMILA	CARLOS PEREZ MEJIA	

SOLICITUDES DESISTIDAS POR EL SOLICITANTE (INTERNOS)

NRO	CEDULA	I.E ACTUAL	I.E SOLICITADA	I.E APROBADA	AREA O NIVEL
1	42.694.695	BETSABÉ ESPINAL	LA CAMILA	N/A	PRIMARIA

ARTÍCULO TERCERO: Las solicitudes de los docentes y directivos docentes clasificadas como pendientes por definir, serán analizadas internamente por este despacho, con ocasión a las situaciones administrativas internas derivadas en renuncias, traslados no sujetos al proceso ordinario y redistribución del personal directivo docente.

ARTÍCULO CUARTO: Los docentes o directivos docentes que no fueron seleccionados en el listado de traslados publicado en la presente resolución y en la página www.belloeduca.gov.co, se entenderá que le fue negada su petición quedando notificado de la negativa del traslado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la desfijación de la publicación, 22 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bello a los 15 días del mes de diciembre de 2025

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR DE JESÚS CALLEJAS ARANGO
Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandra María Acevedo Santa – Técnica Operativa – Talento Humano		15/12/2025
Revisó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave – Profesional Especializado – Abogado Talento Humano		15/12/2025
Revisó:	Howard David Villa Peña – Jefe de Oficina de Talento Humano		15/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.